GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP1602_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1602_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Llevar a cabo la inspección, control y vigilancia de los niveles de contaminación atmosférica a partir de los protocolos y procedimientos de inspección, vigilancia y control e identificando los puntos críticos, siguiendo la normativa vigente y bajo supervisión del facultativo.***

    1.1 Preparar los protocolos y procedimientos de inspección, vigilancia y control de la contaminación atmosférica para la identificación de contaminantes emitidos por las fuentes teniendo en cuenta la normativa vigente y bajo supervisión de un facultativo.
    1.2 Llevar a cabo la inspección, control y vigilancia de los niveles de contaminación química siguiendo los protocolos y procedimientos de inspección y medida, de acuerdo a la normativa vigente.
    1.3 Llevar a cabo la inspección, control y vigilancia de los niveles de contaminación física siguiendo los protocolos y procedimientos de inspección y medida. de acuerdo a la normativa vigente.
    1.4 Llevar a cabo la inspección, control y vigilancia de los niveles de contaminación biótica siguiendo los protocolos y procedimientos de inspección y medida de acuerdo a la normativa vigente.
    1.5 Identificar los puntos críticos cercanos a las posibles fuentes de emisión según los criterios establecidos por la normativa vigente.
    1.6 Identificar los puntos críticos en función de los factores meteorológicos, climáticos y topográficos en caso de no existir criterios normativos.
    1.7 Identificar los puntos críticos en función de los efectos somáticos (fisiológicos y patológicos), genéticos y psicofisiológicos de los mismos sobre la salud en caso de no existir criterios normativos.

2. ***Hacer la toma de muestra, previa selección de los puntos de muestreo, para su posterior identificación, transporte, conservación y determinación mediante analizadores automáticos, registrando los valores obtenidos en los soportes establecidos, siguiendo procedimientos normalizados, bajo supervisión del facultativo y aplicando la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.***

    2.1 Seleccionar los puntos de muestreo y la ubicación de la toma de muestra según la normativa vigente y bajo la supervisión del facultativo.
    2.2 Seleccionar los puntos de muestreo y la ubicación de la toma de muestra en función de la fuente emisora, denuncia, factores meteorológicos, entre otros, en caso de no existir criterios normativos y bajo la supervisión del facultativo.
    2.3 Hacer la toma de muestra, incluyendo la colocación de los soportes de muestreo específicos siguiendo los procedimientos establecidos.
    2.4 Identificar las muestras para su posterior transporte y conservación hasta la llegada al laboratorio siguiendo las condiciones fijadas en los procedimientos establecidos.
    2.5 Registrar la fecha, hora de inicio, hora de finalización de la toma de muestra, punto de muestreo, volumen de aire, entre otros, según los formatos establecidos en los procedimientos vigentes.
    2.6 Efectuar las determinaciones de contaminantes atmosféricos mediante analizadores automáticos según procedimientos establecidos o métodos de referencia.
    2.7 Registrar los valores de los contaminantes medidos y los parámetros asociados a la medida según los formatos establecidos.

3. ***Elaborar el plan de mantenimiento de los equipos de toma de muestra y medida de la contaminación atmosférica para efectuar el***

mantenimiento, calibración y verificación de dichos equipos, registrando los resultados, según procedimientos establecidos, bajo supervisión del facultativo y aplicando normas de prevención de riesgos laborales, según normativa vigente.

3.1 Elaborar el plan de mantenimiento de los equipos de toma de muestra y medida de la contaminación atmosférica según criterios establecidos.
3.2 Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de toma de muestra y medida para asegurar la fiabilidad de los datos según procedimientos y frecuencia establecida en los planes de mantenimiento.
3.3 Hacer las calibraciones y verificaciones de los equipos de toma de muestra y medida siguiendo los planes de calibración y verificación y comprobando que los resultados están dentro de los criterios establecidos.
3.4 Registrar los resultados de las actividades de mantenimiento, calibración y verificación en los formatos establecidos al efecto.

4. Participar en el sistema de calidad de la unidad, elaborando los procedimientos normalizados de trabajo, efectuando controles de calidad internos, validando los métodos, estimando la incertidumbre de medida y haciendo ejercicios de intercomparación y de ensayos de aptitud, en cumplimiento de la normativa vigente y bajo la supervisión del facultativo, aplicando la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.

4.1 Elaborar los procedimientos normalizados de trabajo necesarios para desarrollar la actividad en la unidad, manteniéndolos actualizados, según los requisitos establecidos en las normas de calidad de referencia.
4.2 Efectuar los controles de calidad internos según los procedimientos y frecuencia establecidos en los protocolos.
4.3 Realizar la validación de los métodos y la estimación de la incertidumbre de medida según los procedimientos establecidos para determinar el rango de medida del método y los parámetros estadísticos asociados.
4.4 Ejecutar los ejercicios de intercomparación y los ensayos de aptitud con otros laboratorios participantes.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1602_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica**:**

1. Inspección, control y vigilancia de los niveles de contaminación atmosférica a partir de los protocolos y procedimientos de inspección, vigilancia y control e identificando los puntos críticos, siguiendo la normativa vigente.

- Contaminación atmosférica
    - Composición de la atmósfera. Identificación y estudio de factores que determinan la contaminación atmosférica.

- Efecto invernadero.
  - Cambio climático.
  - Lluvia ácida.
- Contaminación química:
  - Principales contaminantes químicos.
  - Fuentes emisoras de contaminación.
  - Procesos físico-químicos de los contaminantes en la atmósfera.
  - Dispersión y concentración de contaminantes.
- Contaminación física:
  - Principales contaminantes físicos: ruido, vibraciones, radiaciones y contaminación térmica.
  - Fuentes de emisión.
  - Magnitudes de medida.
  - Límites de exposición.
  - Sistemas de medición: equipos y normas.
- Contaminación biótica:
  - Principales contaminantes bióticos: microorganismos y pólenes.
  - Fuentes de emisión.
  - Dispersión y concentración de contaminantes.
- Legislación sobre contaminación atmosférica: calidad del aire y protección de la atmósfera. Ordenanzas municipales. Protección sanitaria frente a radiaciones ionizantes.
- Efectos sobre la salud de los contaminantes atmosféricos.
- Enfermedades asociadas a la contaminación atmosférica.
- Métodos de muestreo de gases y partículas.
- Equipos de toma de muestra y medida.
- Sustitución de elementos captadores.
- Programas de vigilancia y control de la calidad del aire: Redes de vigilancia de contaminación atmosférica.
  - Normas de calidad del aire para contaminantes.
  - Calidad de aire en interiores.
  - Niveles de emisión e inmisión.
  - Indicadores de calidad del aire.
  - Métodos de control.

2. Toma de muestra, para identificación, transporte, conservación y determinación mediante analizadores automáticos, registrando los valores obtenidos en los soportes establecidos, siguiendo procedimientos normalizados, aplicando la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.

- Normativa vigente sobre contaminación atmosférica:
  - Calidad del aire y protección de la atmósfera.
  - Ordenanzas municipales.
  - Protección sanitaria frente a radiaciones ionizantes.
- Efectos sobre la salud de los contaminantes atmosféricos.
- Métodos de muestreo de gases y partículas.
- Equipos de toma de muestra y medida.
- Sustitución de elementos captadores.
- Conservación y transporte de muestras.
- Métodos y técnicas de análisis:
  - Descripción.
  - Parámetros.
  - Interpretación de resultados.
- Normas técnicas para análisis y valoración de contaminantes.

3. ***Elaboración del plan de mantenimiento de los equipos de toma de muestra y medida de la contaminación atmosférica para efectuar el mantenimiento, calibración y verificación de dichos equipos, registrando los resultados, según procedimientos establecidos y aplicando normas de prevención de riesgos laborales, según normativa vigente.***

- Métodos de calibración y verificación de los equipos.
    - Conceptos de error, exactitud y precisión
- Procedimiento general de mantenimiento de equipos:
    - Plan de mantenimiento.
    - Fichas de calibración de equipos y registros.
    - Documentos para registro de incidencias en equipos.
- Manipulación de los materiales y equipos:
    - Procedimientos de funcionamiento de equipos.
    - Procedimientos normalizados de trabajo (PNTs).
- Procedimiento general de mantenimiento de equipos:
    - Plan de mantenimiento.
    - Fichas de calibración de equipos y registros.

4. ***Participación en el sistema de calidad de la unidad, elaborando los procedimientos normalizados de trabajo, efectuando controles de calidad internos, validando los métodos, estimando la incertidumbre de medida y haciendo ejercicios de intercomparación y de ensayos de aptitud, cumpliendo la normativa vigente aplicable.***

- Sistemas de calidad vigentes.
- Conceptos de calibrador y control, su función y condiciones de uso en el laboratorio
- Control de calidad interno:
    - Concepto
    - Gráficas de control
    - Interpretación de datos y acciones correctoras
- Control de calidad externo:
    - Concepto
    - Tipos de programas
    - Interpretación de datos y acciones correctoras
- Medidas de centralización, dispersión y tendencias temporales en las series de observaciones y de mediciones.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Normativa aplicable sobre contaminación atmosférica: calidad del aire y protección de la atmósfera. Ordenanzas municipales. Protección sanitaria frente a radiaciones ionizantes.
- Contaminantes atmosféricos. Efectos sobre la salud.
- Métodos de muestreo de gases y partículas.
- Equipos de toma de muestra y medida.
- Sustitución de elementos captadores.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
   - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
   - 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
   - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
   - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
   - 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
   - 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
   - 1.7 Habituarse al ritmo de trabajo de la empresa.

2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
   - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
   - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
   - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
   - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
   - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
   - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

3. En relación a otros aspectos deberá:
   - 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
   - 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
   - 3.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
   - 3.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1602_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica", se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

La persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar los niveles de los contaminantes atmosféricos, por ruidos y radiaciones, utilizando los equipos e instrumentos adecuados que le permitan hacer las mediciones y análisis correspondientes, según normativa vigente, para identificar peligros para la salud de la población. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar mediciones de los niveles de ruido mediante sonómetro.

2. Efectuar mediciones de los niveles de radiación mediante equipos de medida específicos.

3. Efectuar la medición de partículas suspendidas en el aire mediante método gravimétrico.

4. Elaborar informes acerca de los posibles efectos sobre la salud humana de los contaminantes atmosféricos, ruidos y/o radiaciones en base a datos supuestos de medición de niveles de contaminación química, biótica, acústica y por radiaciones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación, equipamiento, materiales y productos requeridos para la situación profesional de evaluación.

- Se proporcionará a la persona candidata la muestra necesaria para efectuar la medición de partículas suspendidas mediante gravimetría.

- Se aportarán al candidato los datos de medición de niveles de contaminantes atmosféricos, ruidos y/o radiaciones, anormalmente elevados y/o dentro de los límites normales.

- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia correspondiente al de un profesional más un 20%.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente***
Medición de los niveles de ruido mediante sonómetro.	- Selección de los equipos, manuales e instrumentos para la medición de los niveles de ruido. - Calibrado de los instrumentos de medida. - Medición de ruido en las fuentes emisoras. - Comprobación de que los resultados de la calibración están dentro de los criterios establecidos. - Registro de los resultados y parámetros *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*
Medición de los niveles de radiación utilizando los equipos específicos.	- Selección de los manuales e instrumentos para la medición. - Calibrado (o comprobación de la fecha de caducidad del calibrado) de los equipos de medida. - Medición de los niveles de radiación en las fuentes emisoras. - Registro de los resultados y parámetros. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.*
Cálculo de partículas suspendidas en el aire mediante método gravimétrico.	- Selección de los materiales necesarios para llevar a cabo la medición. - Valoración de la masa de partículas en suspensión para un volumen de aire mediante método gravimétrico. - Registro de los datos obtenidos.

	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.
Elaboración de informes sobre los posibles efectos sobre la salud humana de los contaminantes atmosféricos, ruidos y/o radiaciones.	- Análisis de los datos proporcionados de medición de niveles de contaminación química, biótica, acústica y/o por radiaciones. - Elaboración de informes donde se contemplen los efectos sobre la salud de los contaminantes atmosféricos y las medidas correctoras a aplicar. - Información de las alteraciones detectadas a la entidad o autoridad competente. *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.*

Escala A

5 *Efectúa la medición de los niveles de ruido seleccionando previamente los equipos, manuales e instrumentos necesarios, calibrando los equipos de medida y verificando el resultado de la calibración y registra los resultados y parámetros en los formatos establecidos.*

4 *Efectúa la medición de los niveles de ruido seleccionando previamente los equipos, manuales e instrumentos necesarios, calibrando los equipos de medida y verificando el resultado de la calibración y registra los resultados y parámetros en formatos que no se corresponden con los establecidos.*

3 ***Efectúa la medición de los niveles de ruido seleccionando previamente los equipos, manuales e instrumentos necesarios, calibrando los equipos de medida y verificando el resultado de la calibración, olvidándose de registrar los resultados y parámetros.***

2 *Efectúa la medición de los niveles de ruido seleccionando previamente los equipos, manuales e instrumentos necesarios, calibrando los equipos de medida pero sin verificar el resultado de la calibración y olvidándose de registrar los resultados y parámetros.*

1 *Efectúa la medición de los niveles de ruido seleccionando previamente los equipos, manuales e instrumentos necesarios, sin hacer el calibrado de los equipos de medida y olvidándose de registrar los resultados y parámetros.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4 *Efectúa la medición de los niveles de radiación en las fuentes emisoras, seleccionando previamente los manuales e instrumentos necesarios para la medición, calibrando los equipos de medida (o*

	comprobando la caducidad de la calibración, si es el caso) y registra los resultados y parámetros en los formatos establecidos al efecto.
3	***Efectúa la medición de los niveles de radiación en las fuentes emisoras, seleccionando previamente los manuales e instrumentos necesarios para la medición, calibrando los equipos de medida (o comprobando la caducidad de la calibración, si es el caso), olvidándose de registrar los resultados y parámetros en formatos establecidos al efecto.***
2	*Efectúa la medición de los niveles de radiación en las fuentes emisoras, seleccionando previamente los manuales e instrumentos necesarios para la medición, sin hacer el calibrado de los equipos de medida (o sin comprobar la caducidad de la calibración, si es el caso), olvidándose de registrar los resultados y parámetros en formatos establecidos al efecto.*
1	*No consigue efectuar la medición de forma correcta ya que no elige los instrumentos adecuados.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

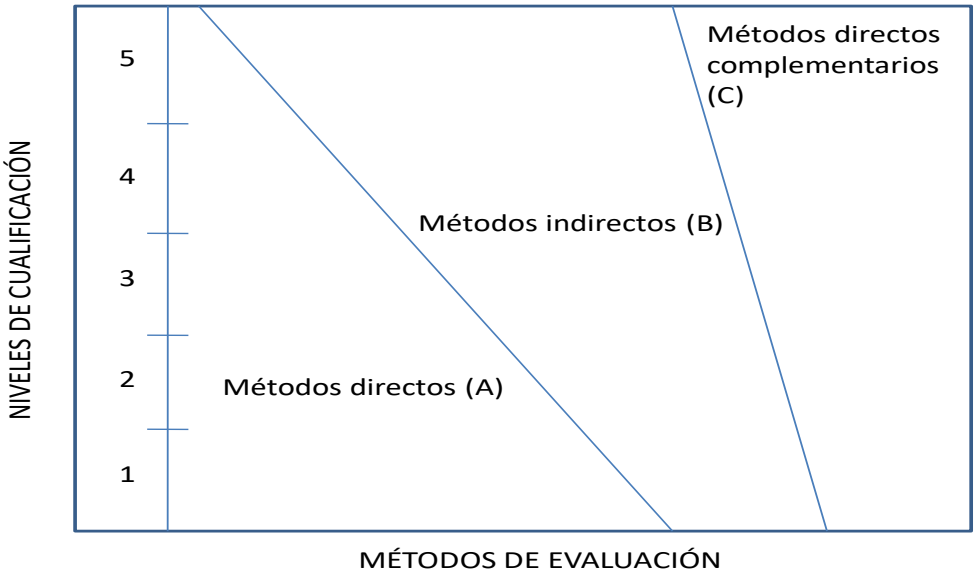

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente más el 20%, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
   La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo

de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas, especificadas en la situación de evaluación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN UC1602_3: REALIZAR OPERACIONES TÉCNICAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ASOCIADOS A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Contaminación física: Presencia en el aire de formas de energía que impliquen riesgo para la salud.

Contaminación biótica: Contaminación de origen biológico, orgánico. Presencia en el aire de microrganismos y/o aeroalergenos (pólenes, hongos, polvo,…) que impliquen riesgo para la salud.

Controles de calidad: Es el conjunto de medidas necesarias para observar y conservar la fiabilidad de un método o proceso.

COV: Compuestos orgánicos volátiles. Son hidrocarburos de cadena corta y compuestos aromáticos.

Efecto somático: Aquel que afecta al organismo en el nivel corporal u orgánico. Uno de los efectos producidos por radiaciones ionizantes; en función de la dosis recibida los efectos pueden ser inmediatos o diferidos en el tiempo, con largos periodos de latencia.

Efecto psicofisiológico: Grupo de alteraciones caracterizadas por síntomas físicos que son desencadenados por factores emocionales y que involucran sólo a un sistema orgánico.

Factores meteorológicos: Fenómenos relativos al clima y que ocurren en la atmósfera: viento, nubes, precipitaciones (lluvia, nieve, granizo...) y fenómenos eléctricos (auroras polares, tormentas eléctricas...).

Fuentes de emisión: origen de los contaminantes atmosféricos, los contaminantes emitidos por las fuentes emisoras se diluyen, mezclan y transforman en la atmósfera.

Incertidumbre: parámetro, asociado al resultado de una medida, que caracteriza el intervalo de valores que puede ser razonablemente atribuido a lo que sometemos a medida.

Medida correctiva: Acción que corrige (o mitiga) los efectos de algo que ya se ha presentado.

Muestreador: Aparato que, sin estar fijado sobre una persona, muestrea el aire en un emplazamiento determinado.

Niveles de contaminación: Indican si la cantidad de sustancias contaminantes presentes suponen un riesgo para la salud.

Nivel de emisión: representan los límites máximos tolerables de contaminantes vertidos a la atmósfera para una determinada actividad.

Nivel de inmisión: representan los límites máximos tolerables de contaminantes presentes en la atmósfera.

Punto crítico: Es una fase, o etapa en la que es posible intervenir sobre uno o más factores para eliminar, evitar o minimizar un riesgo.

Punto de muestreo: el lugar para la toma de muestras, para el control de la calidad de éstas.

PM: Materia particulada, partículas.

UV: Ultravioleta.

Verificación: Aportación de evidencia objetiva de que un elemento satisface los requisitos especificados.

Validación: confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva que un proceso o producto tiene la capacidad para alcanzar su aplicación o uso previsto.